

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0512-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible
2. Deficiencias en controles de almacén



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0512-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 12 Agua y Saneamiento, 14 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.4,860,519.72; integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 Cuenta para Incentivos Forestales INAB.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, Correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.72,174,452.76, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación la cantidad de Q.37,297,174.10; 1232 Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.3,421,679.46; 1233 Tierras y Terrenos, la cantidad de Q.707,756.97; 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.1,262,714.39;



1237 Otros Activos fijos, la cantidad de Q.729,546.00; 1238 Bienes de Uso Común la cantidad de Q.28,755,581.84. De estas se evaluaron únicamente la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación y 1233 Tierras y Terrenos.

Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No.6, del presente informe y que asciende a la cantidad de Q.8,912,997.50

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.61,523.62, correspondiente a Retenciones a Pagar a: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal la cantidad Q.2,142.23; Timbres Fiscales, la cantidad de Q.23,500.44; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, la cantidad de Q.951.67; Prima de Fianza, la cantidad de Q.27,925.18, ISR sobre Dietas la cantidad de Q.1,627.50, estos gastos de personal a pagar corresponden ejercicios anteriores. En cuanto a Prima de Fianza, pendiente de pago de 2014 asciende a la cantidad de Q.5,376.60. Las retenciones correspondientes a IGSS del ejercicio 2014, fueron trasladadas oportunamente.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.95,947,165.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Las Cuenta 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.596,786.05.

Venta de Servicios

La Cuenta 5142 Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.893,197.23.

Transferencias Corrientes del Sector Público.

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,524,602.90.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones, la cantidad de Q.3,982,123.03; 6112 Bienes y Servicios, la cantidad de Q.1,316,201.54 y 6113 Depreciación y Amortización, la cantidad de Q.9,167,527.81; los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.14,465,852.38, de estas se evaluaron las Subcuentas siguientes: 6111.01.01 Sueldos y Salarios; 6112.03.00 Bienes de Consumo y 6113.06.00 Gastos de Inversión Social.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2013, según Acta No.057-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.16,669,519.33, el cual tuvo una ampliación de Q.11,330,485.13, para un presupuesto vigente de Q.28,000,004.46, ejecutándose la cantidad de Q22,412,962.78 (80% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.145,685.88; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.821,493.76; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.173,544.00; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.733,387.98; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.145,349.83; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,559,602.90 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,833,898.43; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.16,669,519.33, el cual tuvo una ampliación de Q.11,330,485.13; para un presupuesto vigente de Q.28,000,004.46, ejecutándose la cantidad de Q.21,745,468.19 (78% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,439,968.74; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.1,860.786.82; 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.2,851,766.44; 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.977,423.66; 14 Red Vial, la cantidad de Q.4,125,194.01; 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 6,030,029.46; 16 Salud, la cantidad de Q.1,550,127.78; 17 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.127,161.00; 18 Medio Ambiente, la cantidad de Q.735,372.10; 19 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.47,638.78, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 001-2015 de fecha 09 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.11,330,485.13 y transferencias por un valor de Q.3,131,774.52, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones



y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Aguacatán, reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Municipalidad de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango y la Dirección Departamental de Educación, de Huehuetenango y el Ministerio de Educación, número 01-2014, de fecha 26 de mayo de 2014, con la finalidad de contratar los servicios técnicos de maestros de las áreas Pre primaria y Primaria de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que la Municipalidad disponga, con vigencia de cinco meses a partir del mes de junio y finalizando el mes de octubre 2014.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Aguacatán, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no adquirió ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO



Codigo entidad: 1210-1327

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 08:18:44a.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,860,519.72	2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	61,523.62
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,860,519.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	61,523.62
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,387,799.95	Total de PASIVO CORRIENTE	61,523.62
1133 Anticipos		Total de PASIVO	61,523.62
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,387,799.95		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,248,319.67		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	37,297,174.10	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,421,679.46	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	707,756.97	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	1,262,714.39	3112 Resultado del Ejercicio	-10,112,901.65
1234 Construcciones en Proceso	729,546.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,435,982.96
1237 Otros Activos Fijos	28,755,581.84	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	95,947,165.00
1238 Bienes de Uso Común		Total de Patrimonio Municipal	87,274,246.31
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	72,174,452.76	Total de PATRIMONIO NETO	87,274,246.31
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	87,274,246.31
1241 Activo Intangible Bruto	8,912,997.50	Total Pasivo + Patrimonio	87,335,769.93
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,912,997.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	80,087,450.26		
Total de ACTIVO	87,335,769.93		
Total de ACTIVO	87,335,769.93		

[Signature]
 Selwin Omar Villatoro Recinos
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Lic. Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno

[Signature]
 Jaime Escobar Julaiuj Sajché de
 Director AFIM



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de AGUACATAN, HUEHUETENANGO
 Codigo entidad: 1210-1327

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/03/2015
 Hora: 08:22:30a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,579,064.35
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,579,064.35
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	145,685.88
5111	Impuestos Directos	4,132.92
5112	Impuestos Indirectos	141,552.96
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	821,493.76
5122	Tasas	596,786.05
5123	Contribuciones por mejoras	5,195.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	88,140.60
5129	Otros Ingresos no Tributarios	131,372.11
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	906,931.98
5141	Venta de Bienes	13,734.75
5142	Venta de Servicios	893,197.23
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	145,349.83
5161	Intereses	145,349.83
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,559,602.90
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	35,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,524,602.90
6000	GASTOS	14,691,966.00
6100	GASTOS CORRIENTES	14,691,966.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,465,852.38
6111	Remuneraciones	3,982,123.03
6112	Bienes y Servicios	1,316,201.54
6113	Depreciación y Amortización	9,167,527.81
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14,980.00
6124	Otros Alquileres	14,980.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	196,133.62
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	196,133.62
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,112,901.65

J. J. Salcedo
 JAIMES OSWALDO JULIÁN SALCEDO
 Director AFIM
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN
 HUEHUETENANGO, GUATEMALA

J. J. Díaz Cruz
 Lic. Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno
 LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ CRUZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 C.O.L. 11999

S. O. Recinos
 Selvin Omar Villatoro Recinos
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	16,669,519.33	11,330,485.13	28,000,004.46	22,412,962.78
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,300.00	62,529.61	173,829.61	145,685.88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	327,828.00	275,573.61	603,401.61	821,493.76
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	52,872.00	203,612.38	256,484.38	173,544.00
14	INGRESOS DE OPERACION	584,000.00	221,022.20	805,022.20	733,387.98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,000.00	96,918.09	166,918.09	145,349.83
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,517,951.06	78,629.40	2,596,580.46	2,559,602.90
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,005,568.27	5,134,468.80	18,140,037.07	17,833,898.43
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,257,731.04	5,257,731.04	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	16,669,519.33	11,330,485.13	28,000,004.46	21,745,468.19
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,665,645.92	864,874.24	3,530,520.16	3,439,968.74
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,635,731.75	355,928.22	1,991,659.97	1,860,786.82
12	AGUA Y SANEAMIENTO	3,505,000.00	105,154.84	3,610,154.84	2,851,766.44
13	GESTION A LA EDUCACION	1,364,082.00	-74,558.18	1,289,523.82	977,423.66
14	RED VIAL	2,284,000.00	1,889,632.66	4,173,632.66	4,125,194.01
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,158,000.00	6,709,576.25	10,867,576.25	6,030,029.46
16	SALUD	90,000.00	1,523,279.00	1,613,279.00	1,550,127.18
17	ENERGIA ELÉCTRICA	477,059.66	-344,074.00	132,985.66	127,161.00
18	MEDIO AMBIENTE	200,000.00	537,172.10	737,172.10	735,372.10
19	CULTURA Y DEPORTES	290,000.00	-236,500.00	53,500.00	47,638.78
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				667,494.59

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS

22,412,962.78

21,745,468.19

superavit/deficit presupuestario

667,494.59

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Aguacatán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 667,494.59).

f.

Jaime Oswaldo Julajuj Sánchez
 Director AFIM
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

f.

Selvin Omar Villatoro Recinos
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

Lic. Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno
 LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. 11999



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN-HUEHUETENANGO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto que en su Artículo 51 dice: ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES. De conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a. Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y b. Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

La ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 42 dice: INFORMES DE GESTION. Las entidades sujetas a este capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de planificación y programación de la presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento los informes de la Gestión Física y Financiera de su presupuesto.

Se adiciona el segundo párrafo al artículo 42 según Decreto 13-2013 el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los Estados Financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Base de Presentación de los Estados Financieros

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según lo indica el Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de lo devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto queda así: "Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."

El artículo 46, Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

También el Artículo 47 indica que los "Informes de la Gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica".

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

La cuenta Bancos expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y aperturadas en los bancos del sistema por la Municipalidad de Aguacatán, siendo estos: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

El saldo de la Cuenta Bancos ascendió a la cantidad de Q.4,860,519.72; las cuales pertenecen al Fondo Común de la Municipalidad de Aguacatán, encontrándose los saldos conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre del año 2014.



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
* Crédito Hipotecario Nacional	20350002490	Municipalidad de Aguacatán-Huehuetenango	Q 0.00
** Banco de Desarrollo Rural	3073001368	Municipalidad de Aguacatán	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3073019679	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango	Q 4,860,519.72
TOTAL			Q. 4,860,519.72

* La Cuenta Municipalidad de Aguacatán-Huehuetenango identificado con No. 20350002490 del Crédito Hipotecario Nacional fue creado para el depósito de Incentivos Forestales otorgado por el Estado por medio del Instituto Nacional de Bosques INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas a los propietarios de tierras incluyendo a las municipalidades que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal.

** La cuenta Municipalidad de Aguacatán identificado con No. 3073001368 es la cuenta aperturada para ser recaudadora de los aportes Constitucionales que realiza el gobierno a las Municipalidades del país.

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3073019679 Cuenta única del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango.

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2014
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
122	Timbres y Papel Sellado	Q 23,500.44
201	Cuota Laboral IGSS	Q 951.67
202	Primas de Fianza	Q 33,301.78
205	ISR Sobre Dietas	Q 1,627.50
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Funcionamiento	Q 27,510.96
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Inversión	Q 2,073,027.64
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Funcionamiento	Q 4,421.56
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Inversión	Q 1,641,469.04
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehículos/ Funcionamiento	Q 2,270.54
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos/ Inversión	Q 22,453.58
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto de Petróleo/ Inversión	Q 976.18
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q 69.20
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q 47,799.58
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon Mpal) Funcionamiento	Q 1,025.86
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon Mpal) Inversión	Q 2,893.06
32-0101-0003-0-0-1	(SC) Ingresos Tributarios Iva Paz/ Funcionamiento	Q 203.45
32-0101-0004-0-0-1	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Funcionamiento	Q 34.53



32-0101-0005-0-0-1	(SC) Impuesto Único sobre Inmueble (Por Transferencia) Funcionamiento	Q	8.10
32-0101-0006-0-0-1	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Funcionamiento	Q	15.04
32-0101-0012-0-0-1	(SC) Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB, Funcionamiento	Q	28.78
32-0101-0014-0-0-2	(SC) Ingresos Tributarios Iva - Paz Inversión	Q	964,073.27
32-0101-0015-0-0-2	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Inversión	Q	8,420.47
32-0101-0016-0-0-2	(SC) Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia) Inversión	Q	49.07
32-0101-0017-0-0-2	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Inversión	Q	350.00
32-0151-0001-0-0-1	(SC) Ingresos Propios Municipales funcionamiento	Q	102.84
32-0101-0024-0-0-2	(SC) Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q	82.52
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal) Funcionamiento	Q	469.47
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admon. Mpal)-Inversión	Q	41.36
* 520	Reintegro de gastos de años anteriores	Q	1,200.00
TOTALES		Q	4,860,519.72

* Existe un reintegro de gasto de años anteriores con un monto de Q 1,200.00 por extravío del cheque No. 4252 por el proveedor GASAMA, SOCIEDAD ANONIMA de fecha 26/12/2012, realizándose la devolución por no presentar reclamos ni comprobante de extravío, reflejándose el ingreso en el Boletín de Caja Consolidada del mes de diciembre 2014.

En el Anexo 1 se incluye la certificación de la integración de las cuentas escriturales de la Cuenta Única del Tesoro.

Los saldos descritos en la cuenta 1112 Bancos al ser verificado con los saldos que reflejan los Estados de Cuentas al 31 de diciembre de 2014 muestran diferencias producidas por operaciones (notas de crédito y débito) pendientes de contabilizar, que corresponden a movimientos bancarios del último mes y que se contabilizaran en el mes de enero 2015, detallándose a continuación.

6.2 Integración de la Diferencia por Cuenta Monetaria

BANCO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
Banrural	3073001368	Municipalidad de Aguacatán	Intereses pendientes de registrar en SICOINGL correspondiente al mes de diciembre/2014	Q 178.00
		Cuenta Única	Intereses pendientes de registrar en el sistema mes de diciembre 2014	Q 14,770.01



Banrural	3073019679	del Tesoro, Municipalidad de Aguacatán	Notas de débito cuota ordinaria ANAM debitado del aporte constitucional del mes de diciembre 2014.	(Q1,000.00)
TOTAL				Q 13,948.01

En anexos se adjunta fotocopia de las Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas Bancarias existentes.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está conformada por anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos del año 2014 de acuerdo con lo estipulado el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, emitida por el Congreso de la República de Guatemala, específicamente en sus artículos 58, 59 y 66. Información generada al 31 de diciembre de 2014.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION/NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
02-2014	01/12/2014	Anticipo del Proyecto Construcción Mercado Municipal Fase II, Municipio de Aguacatán, Huehuetenango.	Q 1,387,799.95
MONTO TOTAL			Q 1,387,799.95

En el Anexo 2 se adjunta la integración de la cuenta Contable 1133 Anticipos y el Auxiliar de Cuentas generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (Cuenta Contable 1230)

La integración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo tiene un saldo neto de Q. 72,174,452.76 que incluye el registro de los valores de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad de Aguacatán, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.



CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 37,297,174.10
1232-01	Equipo de producción	Q 580,535.00
1232-02	Equipo de Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 704,925.00
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 756,540.52
1232-04	Equipo médico, sanitario y de laboratorio	Q 32,000.00
1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 147,800.99
1232-06	Equipo de transporte	Q 1,178,504.23
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 21,198.72
1232-08	Herramientas	Q 175.00
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 707,756.97
1237-00	Otros Activos	Q 729,546.00
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 28,755,581.84
	TOTALES	Q 70,911,738.37

8.1 Descomposición cuenta 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto de Q. 1,262,714.39, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, debido a que no han sido concluidas. Dicho monto está integrado por Construcciones en Proceso de Uso No Común desglosados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE/SMIP	ESTADO FISICO	MONTO PAGADO	TOTAL
Construcciones en Proceso de Uso no Común				
Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Rastro Municipal, Tucuná Pueblo, Aguacatán.	1234 02 195	Finalizado	Q 678,460.14	
Mejoramiento Subestación Policial Sistema Carcelario Zona 1 Aguacatán	1234 02 206	Finalizado	Q 56,754.25	
Pago por elaboración de Estudio Técnico denominado: Ampliación Sistema de Agua Potable del Casco Urbano del Municipio de Aguacatán, incluye cuatro juegos de planos, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, bases de diseño, topografía.	1234 02 237	Proceso	Q 90,000.00	
Construcción Mercado Municipal, Municipio de Aguacatán. (Servicios Profesionales de supervisión de Obras).	1234 02 243	Proceso	Q 108,000.00	
Pago de estudio diseño, planificación, presupuesto, cronograma y especificaciones	1234 02 245	Proceso	Q 17,000.00	



7

técnicas del Proyecto Mejoramiento de Calle (Adoquinado) 7ª. Avenida zona 4 del Municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango				
Pago de estudio del Proyecto Mejoramiento de Calle (Adoquinado) Final Calle María Auxiliadora Zona 4 de 7ª Avenida, hacia Hamaca sobre el Río Bucá del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango.	1234 02 246	Proceso	Q 35,000.00	
Por diseño, planificación, estudio, cronograma especificaciones y manuales del proyecto Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Zona cuatro, Aguacatán, Huehuetenango	1234 02 247	Proceso	Q 89,500.00	
Pago de estudio, diseño, medición, presupuesto, planos, cronograma y especificaciones técnicas del Proyecto Mejoramiento Calle (s) y Avenidas Barrio San Francisco Zona 4, Aguacatán	1234 02 254	Proceso	Q 38,000.00	
Pago de estudio, diseño, planificación, presupuesto, cronogramas y especificaciones técnicas del proyecto Ampliación Sistemas de Alcantarillado Sanitario Sector Norte, Casco Urbano, Aguacatán, Huehuetenango.	1234 02 256	Proceso	Q 55,000.00	
Pago por estudio, diseño, planificación, presupuesto, cronogramas y especificaciones técnicas del proyecto Construcción Centro de Servicios Sociales Aldea Pichiquil, Aguacatán, Huehuetenango	1234 02 257	Proceso	Q 50,000.00	
Pago estudio, diseño, planificación, presupuesto, cronogramas y especificaciones técnicas del proyecto: Mejoramiento Calle Principal Sector 4 Aldea Río San Juan, Aguacatán, Huehuetenango	1234 02 258	Proceso	Q 45,000.00	Q1,262,714.39
TOTAL				Q1,262,714.39



OBSERVACION: El proyecto Mejoramiento Subestación Policial Sistema Carcelario Zona 1 Aguacatán se encuentra finalizado encontrándose pendiente de traslado a inventario hasta la recepción de la misma, según lo indicado en el oficio No. 17-2013 Ref. JOJS/rava de fecha 24 de septiembre de 2013 y Oficio No. 08-2014 Ref. JOJS de fecha 4 de febrero de 2014, enviado ante el señor Alcalde Municipal.

En cuanto al proyecto Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Rastro Municipal, Tucuná Pueblo, Aguacatán se encuentra finalizado, encontrándose pendiente la liquidación por la Dirección de Planificación Municipal ya dentro del módulo de dicha Dirección se encuentra el proceso de liquidación final, realizándose en los primeros días de mes de enero de 2015, se envió oficio No. 01-2015 a Auditoría Interna para conocimiento del mismo.

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q 70,911,738.37
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q 72,174,452.76	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.1,262,714.39)	Q.70,911,738.37
DIFERENCIA		Q 0.00

OBSERVACION: En el Anexo 3 se adjunta la certificación del Resumen de Inventario entregado a Contraloría General de Cuentas de Activos Fijos y Fungibles de la Municipalidad de Aguacatán, además de un detalle de cada uno de los bienes que integran cada una de las cuentas contables que conforman el grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta incluye el registro de gastos por proyectos de inversión social al 31 de Diciembre de 2014, las cuales ascienden a la cantidad de **Q 8,912,997.50**, monto que se regularizará en el ejercicio fiscal 2015 según lineamientos establecidos en la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, que fuera emitido el veinte de diciembre de dos mil once, siendo el monto siguiente:

Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	SMIP	MONTO	TOTAL ACUMULADO
AÑO 2012				
12 00 008 001	Elaboración de estudios Proyectos Aguacatán	159	Q 110,000.00	
14-000-004-001	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	159	Q 62,000.00	



15-000-004-001	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	159	Q	88,700.00	Q 260,700.00
AÑO 2013					
13-00-002-001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	37,500.00	
14-000-004	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	303,400.00	
15 00 006 001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	134,000.00	
16-00-002-001	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	186	Q	67,000.00	
17-000-002-001	Estudios, Investigaciones y proyectos de Factibilidad	186	Q	60,000.00	Q 601,900.00

AÑO 2014					
12 00 001 001 000 031	Conservación y Mantenimiento de Sistema de Agua Potable y Drenajes del Municipio de Aguacatán	238	Q	1,769,301.44	
12 00 0006 001 000	Subsidio de materiales para Construcción de Aljibes Aldea El Pericón, Aguacatán, Huehuetenango	221	Q	59,760.00	
12 00 007 001 000	Subsidio de Materiales para la Construcción de Aljibes en Distintas Comunidades	220	Q	75,405.00	
12 00 009 001 000	Conservación Tubería de Agua Potable zona 3 Aguacatán, Huehuetenango	251	Q	90,000.00	
13 00 001 001 000	Conservación y Mejoramiento de Establecimientos Educativos del Municipio de Aguacatán	231	Q	726,513.81	
14 00 001 001	Conservación y mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio utilizando Maquinaria Municipal	233	Q	709,238.51	
14 00 002 001	Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Aguacatán con Arrendamiento de Equipo Transporte y Maquinaria	232	Q	2,272,799.50	
14 00 003 001 000	Subsidio de Combustible para el Mejoramiento de Camino Rural entre Aldea Rio San Juan y Cantón I Aldea Pajuil Pais	223	Q	699,300.00	
14 00 007 001 000	Restauración Adoquinamiento 4 calle Cabecera Municipal Aguacatán, Huehuetenango	250	Q	89,000.00	
15 00 002 001 00	Conservación de Establecimientos, Infraestructura y Recursos Naturales de uso Comunitario	230	Q	467,352.46	
15 00 004 001 000 284	Subsidio de estufas ahorradoras de leña móviles para distintas comunidades	228	Q	89,820.00	



15 00 005 001	Subsidio de materiales para el mejoramiento de cocinas rurales en distintas comunidades del municipio de Aguacatán	227	Q	89,870.00	
15 00 007 001 000 189	Capacitación en Programas de Mujeres, Juventud, y Educación de Aguacatán	229	Q	26,787.00	
15 00 009 001 000	Conservación Centro Turístico Río San Juan Aldea Río San Juan, Aguacatán, Huehuetenango	248	Q	90,000.00	
15 00 010 001 000	Restauración Parque Municipal Aguacatán, Huehuetenango	249	Q	90,000.00	
15 00 011 001 000	Dragado Río Bucá, Área Turicentro Tjosh Zona 4, Aguacatán, Huehuetenango	252	Q	90,000.00	
15 00 012 000	Restauración Salón Municipal Río Blanco Zona 1, Aguacatán, Huehuetenango	253	Q	90,000.00	
15 00 013 001 000 154	Dragado Río Buca Sector Puente Hacia Tucuná Aguacatán, Huehuetenango	255	Q	90,000.00	
17 00 002 001	Subsidio de Materiales y Apoyo a Distintas Comunidades del Municipio en Proyectos de energía Eléctrica	241	Q	127,161.00	
18 00 001 0001 000	Conservación y Mantenimiento de Basurero Municipal Aguacatán	239	Q	260,450.00	
19 00 001 001 000	Subsidio de materiales para Apoyo en Proyectos de Cultura y Deportes del Municipio de Aguacatán	242	Q	47,638.78	Q 8,050,397.50
TOTAL					Q 8,912,997.50

OBSERVACION: En el rubro de la Cuenta Contable 1241 se cuenta con un monto de Q 260,700.00 pendiente de ser reclasificado correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y Q 601,900.00 correspondiente al ejercicio fiscal 2013 esto debido a que corresponde a pago de diversos estudios de actividades específicas pendientes de ejecución y otras que se encuentran en proceso. Por considerarse los estudios parte de los proyectos al momento de ser ejecutados y finalizados se encuentran pendientes de reclasificación según Resolución No. 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, sino que hasta que los proyectos sean debidamente ejecutados y finalizados.

En cuanto al monto de Q 8,050,397.50 correspondiente al ejercicio fiscal 2014 serán reclasificados durante los primeros meses del año 2015 conforme la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, a excepción del rubro de estudios las cuales se irán reclasificando conforme se vayan ejecutando los proyectos a los cuales correspondan.

En el Anexo 4 se agrega la integración de la cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto y el reporte del Libro Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.



NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, incluye el saldo pendiente de pago de Administraciones anteriores y que no fueron cancelados en los plazos establecidos según las normas legales aplicables y por no contar con los documentos de soporte que respalden el gasto no se ha podido realizar los pagos correspondientes. Además se adjunta lo correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Gastos pendientes de pago de años anteriores

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
122	Timbres Fiscales	Q 23,500.44
201	IGSS	Q 951.67
202	Prima de Fianza	Q 27,925.18
205	ISR sobre Dietas	Q 1,627.50
	TOTAL	Q 56,147.02

OBSERVACIÓN: Los montos pendientes de pago que se reflejan son datos según registros SICOINGL, que se encuentra en un proceso de verificación y búsqueda de documentación de respaldo, los valores descritos se encuentran depositados en la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de Aguacatán. El monto correspondiente a Prima de Fianza incluye también el monto correspondiente a lo descontado en el ejercicio fiscal 2012 y 2013.

En cuanto al monto que se encuentra pendiente de pago del ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de:

CODIGO	Nombre de Cuenta	INTEGRACION CUENTA 2113 AL 31/12/2014
202	Prima de Fianza	Q 5,376.60
	TOTAL	Q 5,376.60

DESCRIPCION	MONTO
Monto pendiente de pago de años anteriores	Q 56,147.02
Monto pendiente de pago del ejercicio 2014	Q 5,376.60
TOTAL	Q 61,523.62

OBSERVACIÓN: El monto pendiente de pago correspondiente a Prima de Fianza es lo acumulado durante el ejercicio fiscal 2014, que se encuentra pendiente de pago por encontrarse deudas de años anteriores.



En el anexo 5 se incluye la integración global del rubro de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar y el reporte generado del Libro Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los recursos acumulados y recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo, realizadas a la Municipalidad de Aguacatán, el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q. 95,947,165.00, monto integrado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas y acumuladas de años anteriores	Q. 78,113,266.57
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas al 31 de diciembre de 2014	Q. 17,833,898.43
TOTAL	Q. 95,947,165.00

En el Anexo 6 se adjunta la integración de las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas por la Municipalidad de Aguacatán en el ejercicio fiscal 2014.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el ejercicio 2014; presentando la Municipalidad de Aguacatán hasta la fecha un desahorro de la gestión, así mismo se detalla los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 1,439,982.96
Resultado del Ejercicio	(Q.10,112,901.65)
Resultados Acumulados	(Q 8,672,918.69)

OBSERVACIÓN: El desahorro del ejercicio es debido a la reclasificación de la cuenta 1241 de Activo Intangible Bruto que se encontraba pendiente de reclasificación correspondiente a los años 2012 y 2013, además del desahorro acumulado durante el ejercicio fiscal 2014 por el movimiento administrativo y/o financiero realizado por la Municipalidad de Aguacatán para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de la Municipalidad de Aguacatán al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la administración municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 4,579,064.35**, integrados y desglosados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2014
5111	Impuesto directos	Q 4,132.92
5112	Impuestos Indirectos	Q 141,552.96
5122	Tasas	Q 596,786.05
5123	Contribuciones por mejoras	Q 5,195.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo	Q 88,140.60
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 131,372.11
5141	Venta de Bienes	Q 13,734.75
5142	Venta de Servicios	Q 893,197.23
5161	Intereses	Q 145,349.83
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	Q 35,000.00
5172	Transferencias Corrientes	Q 2,524,602.90
TOTAL		Q 4,579,064.35



En la parte de anexos se agrega el reporte del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.

**NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se detallan son los acumulados al 31 de diciembre de 2014 en el estado de resultados, reflejando las erogaciones realizadas por la administración municipal de la Municipalidad de Aguacatán, correspondiente a gastos de funcionamiento por concepto de Gastos Corrientes como remuneraciones, Sueldos y Salarios, Aportes Patronales, Dietas, Otras prestaciones relacionadas con salarios, Bienes y servicios, Servicios no personales, Materiales y Suministros, Depreciaciones y Amortizaciones, así como Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes y de Capital. El monto de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 14,691,966.00, desglosados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2014
6111	Remuneraciones	Q 3,982,123.03
6112	Bienes y Servicios	Q 1,316,201.54
6113	Depreciación y Amortización	Q 9,167,527.81
6124	Otros Alquileres	Q 14,980.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 196,133.62
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 15,000.00
	TOTAL	Q 14,691,966.00

En la parte de anexos se agrega el reporte del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas generado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL.



 Jaime Oswaldo Julejuf Saiche

 Director AFIM



 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN, C.A.

 DIRECTOR DE AFIM

 HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



 Lic. Juan José Díaz Cruz

 Auditor Interno



 LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ CRUZ

 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

 COL. 11999



 Selvin Omar Villatoro Recinos

 Alcalde Municipal



 ALCALDE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN

 GOBIERNO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

Condición

Al evaluar el Programa 1 Actividades Centrales y Programa 14 Red Vial, Grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Aguacatán, adquirió por ese concepto, la cantidad de Q534,294.08, para diferentes actividades de la Municipalidad, de las cuales se detectaron las siguientes deficiencias, a) carece de bitácora que describa el tipo de vehículo, kilómetros recorridos y persona quien lo solicita, b) en la utilización de los vales no describe el número de placa del vehículo, no especifica la comisión asignada.

Criterio

El Acuerdo No.A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.17 "Ejecución Presupuestaria: La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales. "En el numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General en el sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



Causa

El Alcalde Municipal, no se cuenta con procedimientos y mecanismos adecuados que permitan verificar el consumo de combustibles en forma efectiva y si corresponden a comisiones oficiales y uso de maquinaria.

Efecto

Falta de información oportuna, precisa y confiable para el uso de combustible, ya que se pueden usar para usos particulares.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que habiliten bitácoras y mejoren el control de los vales, de tal manera que permita conocer la finalidad y cantidad de combustible de cada vehículo y maquinaria municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número, de fecha 27 de abril de 2015, el Alcalde Municipal manifiesta: “ A) Carece de bitácora que describa el tipo de vehículo, kilómetros recorridos y personas quien los solicita.

Del presente hallazgo me permito indicar que la Contraloría General de Cuentas oportunamente emitió un instructivo con relación al manejo de bitácoras, y específicamente en el caso de combustible, No Aplica, solo para obras, lo cual describo literalmente adjunto el instructivo : Con el fin de que tanto en las oficinas centrales como en las Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas se observen los mismos criterios para la autorización de Bitácoras, se hacen las siguientes observaciones:

1) Nuevo sello para autorizar bitácoras.

El nuevo sello tiene cuatro sectores definidos, en el primer sector se anotan datos del proyecto u obra a construirse, número de contrato, fecha, monto, nombre del proyecto a construirse, su ubicación, el nombre de la entidad contratante y los datos del supervisor de la obra por parte de la entidad que contrata, incluyendo número de colegiado. En el segundo sector se anotan los datos de la empresa constructora o contratista y los datos del profesional que estará en la obra como superintendente (supervisor de la obra) por parte del contratista, incluyendo número de colegiado. En el tercer sector se anotan los datos de la empresa supervisora y los de su delegado residente, este sector solo se llena cuando la entidad ejecutora contrate a empresa supervisora para supervisar las obras. El cuarto sector corresponde a la autorización de la bitácora por la Contraloría General de Cuentas, se anota el número de folios autorizados, la fecha de autorización, firma y sello.



2) Las bitácoras se autorizan solo para obras.

Si el interesado quiere anotar suministros de equipo, utensilios, algún material etc. Que solicite autorización de un libro de actas.

3) Reposición de bitácoras extraviadas o una adicional para una misma obra.

Se autoriza una nueva bitácora solamente si el plazo contractual está vigente o si hay prórroga debidamente autorizadas lo cual hay que verificarlo documentalmete, si procede la autorización, el interesado debe presentar fotocopia de la autorización original.

Es entendible que la Contraloría General de Cuentas emitió este instructivo para unificar criterios respecto del uso y manejo de bitácoras, y al analizar el mismo se extrae de forma concluyente que el manejo de bitácoras se autorizan solo para obras, es decir que la Municipalidad ha actuado con apego a las normas, reglamentos e instructivos<ordenamiento jurídico>respecto del uso del combustible, con el afán de atender los intereses públicos locales, por lo que con todo respeto, no siendo necesaria la bitácora en el uso de combustible.

B) En la utilización de los vales no describe el numero de placas del vehículo, no especifica la comisión.

Respecto de este hallazgo, me permito indicar que según disposiciones de la Contraloría General de Cuentas, cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones que se lleven a cabo, aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas y es específicamente en este ámbito que se está cumpliendo en virtud que el combustible, en principio es para el uso oficial único y exclusivo de la municipalidad, y el control es estricto por concederse únicamente con vales, consignando el nombre de la persona que lo utiliza y con la cantidad necesaria, documento que respalda el uso del mismo, del cual se proporciona solamente cuando se tiene conocimiento del objeto de la utilización, y aunado a ello, no hay disposición alguna donde indique de forma estricta la consignación del número de placa del vehículo que utiliza el combustible y la comisión. Ha de tomarse en cuenta que la municipalidad no cuenta con amplia gama de vehículos, por el contrario, es mínima la cantidad de vehículos con los que cuenta y que utiliza."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable no desvanece el mismo, toda vez que la deficiencia determinada no se relaciona con el incumplimiento a la ley de contrataciones, para la autorización de bitácoras, si



no con las normas de control interno para la debida justificación del control de consumo de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Al verificar el área de almacén, se determinó que existen algunas deficiencias en los controles de los formulario de “Solicitud/entrega de Bienes los cuales son: a) no se consigna el nombre, cargo y firma de la persona que solicita, b) no se consigna firma del jefe inmediato de la persona que solicita los bienes o suministros, c) no se consigna el nombre, cargo, sello y firma de la autoridad administrativa que autoriza ya sea por la entrega o compra de los bienes y suministros de los que no haya existencia en el almacén.

Criterio

El Manual de Administración Financiera (MAFIM), Primera Versión, Capítulo IV Modulo de Almacén, Numeral 1, Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, Subnumeral 1, Almacén de Suministros 1.1.2 Responsable de Almacén, establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.” Subnumeral 1.2 Disposiciones Generales establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”.

Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo.

Al llenar el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud/entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a



los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario "Recepción de Bienes y Servicios".

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada no implementan controles que permita cumplir con los requisitos administrativos de registro y control del área de almacén.

Efecto

La falta de control en el área de almacén, incide a que exista poca transparencia de las transacciones y credibilidad de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se implementen controles para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén y que se consigne las firmas y procedimientos correspondientes con la finalidad de amparar los gastos y procurar la calidad de los mismos.

Comentario de los Responsables

En acta número 198-2015, de fecha 27 de abril de 2015, de la Contraloría general de Cuentas, se dejo constancia que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó comentarios ni documentos de soporte para el hallazgo formulado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que existen deficiencias en el control de almacén al no cumplir con los requisitos administrativos en el registro de los bienes y suministros, asimismo el responsable no presentó, comentarios ni documentación de respaldo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	15,000.00
Total		Q. 15,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó incumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada en el ejercicio fiscal 2013, con relación al hallazgo No.1, de Control Interno y Hallazgo No. 1 y No.2, relacionado con el Cumplimiento de Normas y Disposiciones legales; en virtud que no se implementó lo siguiente: a) No se actualiza el Plan Operativo Anual, que literalmente dice: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que coordinen la actualización permanente del Plan Operativo Anual, con relación a las modificaciones que sufra el presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente.” b) Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la Suscripción de Acta de Aprobación del Presupuesto 2013, que literalmente dice: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de implementar los controles internos necesarios para ampliar los detalles de las actas suscritas en sesiones de Concejo Municipal, especialmente las que afectan la ejecución del presupuesto municipal.” c) Inexistencia del Plan Anual de Compras, que literalmente dice: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore anualmente la programación de compras, suministros y contrataciones, remitiendo el mismo Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo dispuesto a la normativa legal.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012, Artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultados de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”



Causa

No se implementan políticas para el cumplimiento de recomendaciones en los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Las deficiencias persisten al no cumplir con las recomendaciones de los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Secretaria Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con implementar las medidas correctivas y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría.

Comentario de los Responsables

En oficios sin número del 27-04-2015 manifestaron: el Alcalde Municipal: “En este caso no se cumplió con realizar El Plan Anual de Compras, por esta única vez, sin embargo en lo consecuente se planificará el mismo.” y la Secretaria Municipal y DMP: “En este caso no se cumplió con realizar Plan Anual de Compras.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se cumplió con implementar las recomendaciones de la Auditoría practicada en el ejercicio 2013 y en acta número 198-2015, del 27 de abril de 2015 de la Contraloría general de Cuentas, se dejó constancia que el DAFIM no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	2,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	LINELY CARMINA SAMAYOA PEREZ	1,125.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	1,875.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	1,875.00
Total		Q. 7,375.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SELVIN OMAR VILLATORO RECIÑOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JAIME GARCIA VICENTE	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PABLO HERNANDEZ JUAREZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	PABLO ESCOBAR MENDEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARTHA RODRIGUEZ LOPEZ DE RODRIGUEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ALIDA ANTONIETA CARDONA RIVERA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DIEGO CRUZ SIMON	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FRANCISCO RAYMUNDO AILON	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	LINELY CARMINA SAMAYOA PEREZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ

Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal. Asimismo, la Municipalidad del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y, sobre todo, promover la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

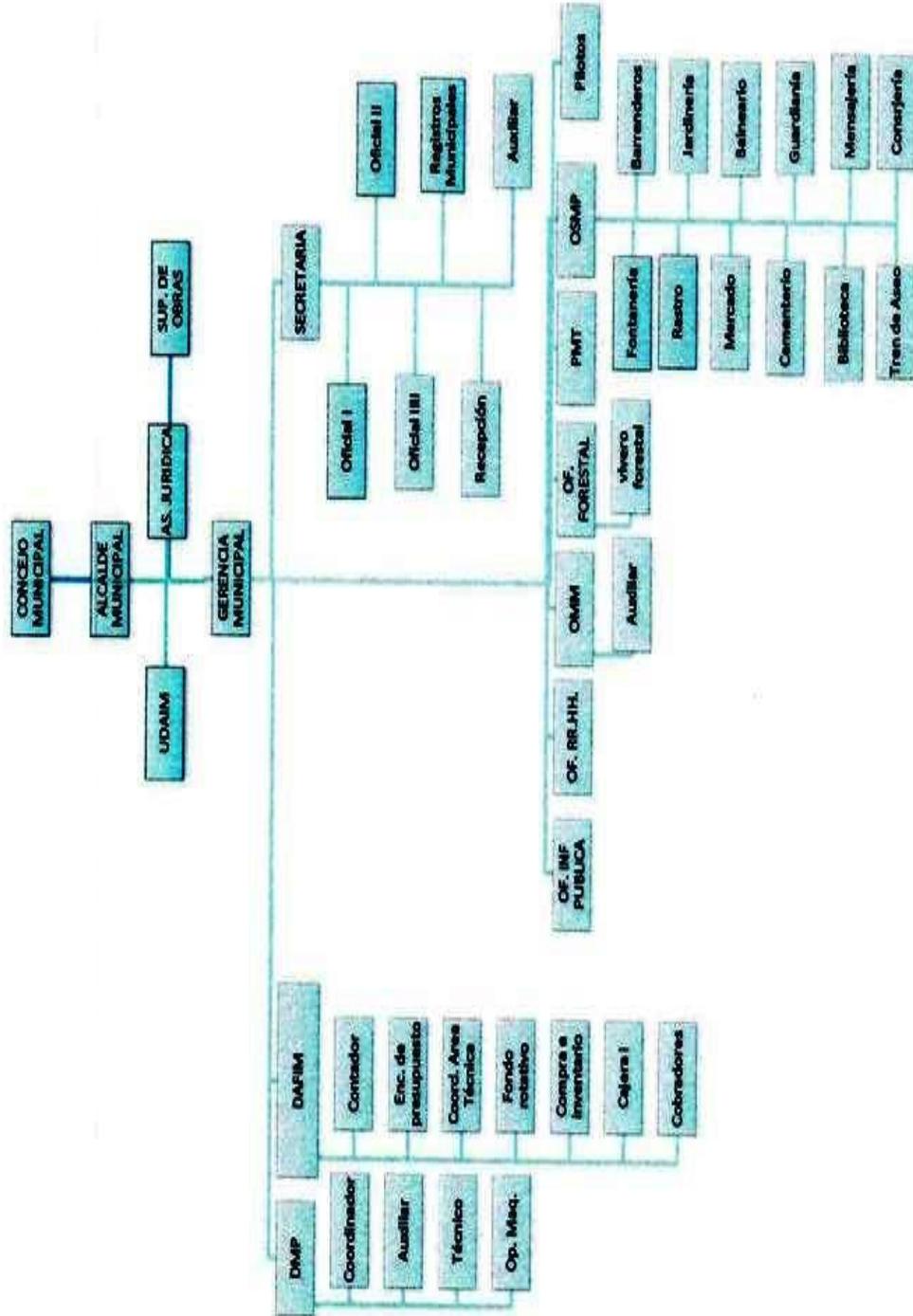
Misión (Anexo 2)

La Municipalidad del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, es una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo la jurisdicción territorial.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

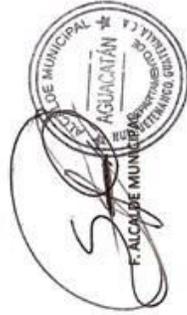
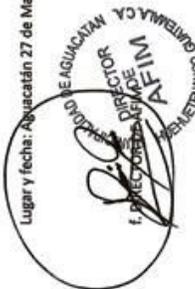


Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	126593	AMPLIACION EDIFICIOS CENTRO DE SALUD ZONA 1. AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	08-2013	08/07/2013	32-0101-0014	JUAN FLORENTIN SANTOS COBON	19/07/2013	15/01/2014	Q625,980.00	Q394,681.00	Q31,299.00	Q625,980.00	100	100
2	126576	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PARA RASTRO MUNICIPAL, TUCUMA PUEBLO, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	11-2013	18/10/2013	32-0101-0014	JUAN FERNANDO HERNANDEZ RECINOS	04/11/2013	03/03/2014	Q678,460.14	Q203,538.04	Q474,922.10	Q678,460.14	100	100

Lugar y fecha: Aguacatán 27 de Marzo 2015



L.C. JUAN JOSE DIAZ CRUZ
 COMISARIO PUBLICO Y AUDITOR
 COL. 11999



MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

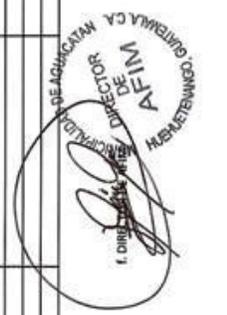
No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE ENTREGA DE BIENES ANTERIORES	EJECUCIÓN DE ENTREGA DE BIENES DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	10987	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	112-2013	25/11/2013	Q1,748,200.00	JOSE ROMEO SAENZ SAMAYOA	02/12/2013	29/08/2014		Q2,658,200.00		55	55
2	98931	SANITARIO MUNICIPAL Y DRENAJE AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	102-2012	16/10/2012	Q2,163,791.55	URDULA GOMEZ	13/11/2012	18/11/2013	Q1,470,791.55	Q893,000.00	Q2,163,791.55	100	100
3	10987	MEJORAMIENTO CALLE (ABOGUERAMIENTOS) 5TA CALLE ENTRE 5RA Y 6TA AVENIDA Y 5TA AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA CALLES, ZONA 2.	101-2012	16/10/2012	Q1,041,000.00	HECTOR LEONEL CASTILLO GOMEZ	13/11/2012	28/11/2013	Q821,144.00	Q219,856.00	Q1,041,000.00	100	100
4	132841	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD ALISA CANZIELA, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	010-2013 FONPETROL	30/04/2014	Q798,980.00	FREDY EFRAIN LOPEZ RIVAS	31/12/2013	26/06/2014		Q798,980.00	Q798,980.00	100	100
	146117	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL FASE II, MUNICIPIO DE AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	41-2014	01/09/2014	Q6,938,999.74	FREDY EFRAIN LOPEZ RIVAS	30-11-2014	15/12/2014					30



 Lic. Y. Ribón Aguacatán, 27 de marzo de 2014

 DIRECTOR DE OBRAS

 DIRECCIÓN





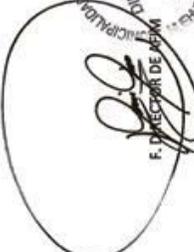
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	146288	SUBSIDIO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL ENTRE ALDEA RIO SAN JUAN Y CANTÓN I ALDEA PAJUL PAIS	24/06/2014	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002	HEIDY YERONICA MERIDA PORRES DE AGUILAR.	26/06/2014	15/12/2014	Q699,300.00		Q349,650.00	Q349,650.00	100	100

Lugar y Fecha: Aguacatán 27 de Marzo del 2015








LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. 11999



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI/PSUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	238	PROGRAMA DE AGUA Y SANITAMIENTO	Acuerdo No. 01, 02, 030, 031, 037, 054	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0016 32-0101-0024	Maria Gabriela Orellana Asturias, Ferrereta Herrera,	01/01/2014	31/12/2014	Q 2,104,466.44	Q -	Q 2,104,466.44	Q 2,104,466.44	100	100
2	231	PROGRAMA GESTION A LA EDUCACION	Acuerdo No. 05, 06, 04, 06, 08, 09, 10, 12, 19, 21, 24, 25, 26	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0014	Luis Yosany Gómez, Maria Gabriela Orellana, Conello Carrillos, Accesorios electricos la luz	01/01/2014	31/12/2014	Q 764,013.81	Q -	Q 764,013.81	Q 764,013.81	100	100
3	232	PROGRAMA RED VIAL	Acuerdo No. 07, 13, 14, 15, 17, 16, 23, 38, 48, 50, 51, 55, 77, 79, 104, 106	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0014	Lucilia Mendoza Ortiz De Mendoza, Maria Gabriela Orellana, Conello Andres Gomez, Multiservicios Mendosa, Ferrereta San José, Construido, Constructora Castillo.	01/01/2014	31/01/2014	Q 4,135,738.01	Q -	Q 4,135,738.01	Q 4,135,738.01	100	100
4	230	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	Acuerdo No. 18, 20, 28, 29, 33, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 44, 53, 59, 60, 74, 76, 86, 87, 88, 95, 99, 101, 102, 107, 108, 111, 114, 112, 116, 117	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0001 32-0101-0014	Maria Gabriela Orellana Asturias, Difirma, Distribuidora Ferrereta Melicatica S.A., Ferrereta Herrera	01/01/2014	31/01/2014	Q 1,346,529.46	Q -	Q 1,346,529.46	Q 1,346,529.46	100	100
5	189	PROGRAMA SALUD	-	32-0101-0014 32-0101-0015	Victor Rocky Aguilar	01/01/2014	31/01/2014	Q 67,000.00	Q -	Q 67,000.00	Q 67,000.00	100	100
6	241	PROGRAMA ENERGIA ELECTRICA	Acuerdo No. 11, 22, 49, 81, 82, 83, 85	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0014	Maria Gabriela Orellana Asturias, Freely Efraim Lopez Rivas, Ferrereta Herrera, Materiales Electricos Luz.	01/01/2014	31/01/2014	Q 187,161.00	Q -	Q 187,161.00	Q 187,161.00	100	100
7	239	PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	-	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0014	Victor rocky Aguilar, Juan Sales Morales	01/01/2014	31/12/2014	Q 260,450.00	Q -	Q 260,450.00	Q 260,450.00	100	100
8	242	PROGRAMA CULTURA Y DEPORTE	-	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0014	Tecni Estructuras-Luzbita, Trofex.	01/01/2014	31/12/2014	Q 47,638.78	Q -	Q 47,638.78	Q 47,638.78	100	100
TOTAL									Q 8,912,997.50	Q 8,912,997.50	Q 8,912,997.50	100	100

F. ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

F. DIRECTOR MUNICIPAL DE INVERSIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Lugary Bizar, Aguacatán 27 de marzo del año 2015
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

LC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ
CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. 11999

